

Ambiente de Almería, en sus respectivos domicilios, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 29 de septiembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador: HU/2007/1044/FOR.

Núm. Expte: HU/2007/1044/FOR.

Interesado: Don Domingo Gómez Pérez y Herederos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/1044/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, sobre información pública con motivo del proyecto de «Adecuación de las conducciones generales del suministro al Campo de Gibraltar (Cádiz)», clave: A6.311.618/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de San Roque, La Línea, Los Barrios y Algeciras a efectos de interés general para su publicación y general conocimiento.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Adecuación de las conducciones generales de suministro al Campo

de Gibraltar (Cádiz)», clave: A6.311.618/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de San Roque, La Línea, Los Barrios y Algeciras (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

En abril de 2001 se hizo efectiva la transferencia de las instalaciones de suministro de agua potable en alta del Campo de Gibraltar entre la Confederación Hidrográfica del Sur y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Las instalaciones transferidas son las de tratamiento y distribución del agua tratada, quedando en manos de la Confederación las de regulación y suministro de agua bruta.

La recepción del servicio por parte del Organismo Mancomunado fue precedido por un estudio de viabilidad, en el que se destacaba el mal estado de las conducciones del Sistema Guadarranque, que abastecen a los municipios y grandes industrias englobado en el arco de la Bahía de Algeciras, apuntando la necesidad de ejecución de nuevas conducciones que aumentarán la garantía ante el riesgo de averías y consiguiendo al mismo tiempo un aumento de la capacidad de transporte. Dichas obras habrían de ser promovidas por la Administración Central o Autonómica.

2. Descripción de las obras.

Las actuaciones proyectadas consisten en la construcción de dos nuevos ramales, paralelos a los existentes, que, partiendo de la actual ETAP «El Cañuelo» y con destino uno de ellos a San Roque-La Línea y el otro a Los Barrios-Algeciras, permitan mantener, junto a las conducciones existentes, una adecuada garantía en el suministro, así como obtener un aumento de la capacidad de transporte actual. El tipo de tubería en ambos ramales será de acero soldado helicoidalmente de 1.220 mm de diámetro nominal y 10 mm de espesor, con unión abocardada esférica y una longitud estándar de tubo de 16 m. A continuación se resumen las características de las conducciones proyectadas.

- Ramal a San Roque-La Línea. La longitud son 11.069 m, se inicia en una nueva caseta de derivación, situada a 150 m aguas abajo de la ETAP «El Cañuelo» y con destino final el depósito de cabecera de La Línea de la Concepción. En dos puntos de su recorrido se han de ejecutar túneles, por superar la cota de la línea de energía de la conducción: túnel núm. 1 en Loma de la Zahonera (835,40 m); túnel núm. 2 en El Castellón (200,00 m).

- Ramal a Los Barrios-Algeciras. La longitud total de este ramal es de 10.354 m y su inicio es el mismo del ramal anterior, y su destino final es una conexión previa con las conducciones actuales, que se encuentran en buen estado, justo a la entrada de una galería de paso existente en la margen izquierda de la carretera N-340 en el tramo correspondiente a la Circunvalación de Algeciras, desde donde el agua será transportada por las conducciones existentes hasta el depósito de Algeciras.

- El tipo de tubería en ambos ramales será de acero soldado helicoidalmente de 1.220 mm de diámetro nominal y 10 mm de espesor, con unión abocardada esférica y una longitud estándar de tubo de 16 m.

- La zanja estándar diseñada tiene un ancho en la base de 2,40 m, con taludes 5V:1Hm cama de arena y relleno mínimo sobre la clave del tubo de 1,30 m.

- El trazado en tramo urbano del Ramal Los Barrios-Algeciras se realizará mediante un sistema de entibación mediante cajones de blindaje, reduciendo el ancho de zanja a 2,20 m y taludes verticales entibados.

- Para las piezas especiales se empleará chapa de calderería de acero tipo S 275 JR, con revestimiento interior y exterior de las mismas características que la conducción principal. Las válvulas de corte de la conducción principal serán del mismo diámetro que ésta, de mariposa, en los puntos bajos se instalarán desagües y ventosas en los puntos altos.

- Las arquetas para derivaciones, desagües, ventosas y tomas se realizarán de hormigón armado tipo HA-30/P/20/IIIa y acero B-500-S.

- Los dos túneles a realizar en el ramal de San Roque-La Línea se ejecutarán mediante microtuneladora con equipo de excavación de hidroescudo de empuje simultáneo de tubería de hormigón armado de DN 2.000 mm (interior) y aproximadamente 2.400 mm de diámetro exterior, dentro de la cual se instalará la tubería de acero soldado helicoidalmente de diámetro 1.220 mm.

- Se realizarán tres hincas de tubería en el Ramal San Roque-La Línea para cruzar las siguientes infraestructuras de transporte: Carretera CA-512, longitud 30 m; Carretera A-369, longitud 30 m; FF.CC. Algeciras-Bobadilla, longitud 35 m. En el Ramal Los Barrios-Algeciras las hincas serán; FF.CC. Algeciras-Bobadilla, longitud 20 m; acceso polígono La Menacha, longitud 28 m; acceso Colonia San Miguel, longitud 25 m.

- Se incluye también el tendido de tuberías por el interior de las galerías de servicio que habían sido previstas en la construcción de varias carreteras, encontrándose todas ellas incluidas dentro del Ramal a San Roque-La Línea. Estos cruces son: Carretera N-340, longitud 34,49 m; Enlace Guadarranque, longitud 34,50 m; carretera N-351, longitud 39 m.

- Debido a la importancia de algunos arroyos, se ha previsto su cruce mediante elevación de la rasante de la tubería, constituyendo estructuras autoportantes de un solo vano. Éstas son en el Ramal a San Roque-La Línea: Arroyo El Cañuelo, longitud 7,80 m; Arroyo Alhaja, longitud 24,80 m; Arroyo de la Alegría, longitud 17,80 m. En el Ramal a Los Barrios-Algeciras: Arroyo Innominado, longitud 17,80 m; Río Guadacorte, longitud 26,80 m.

- Existen dos estructuras autoportantes de paso de arroyos que necesitan de apoyos intermedios para realizar el paso del río. Éstas son: Río Guadarranque (San Roque-La Línea), longitud 89,00 m. Río Palmones (Los Barrios-Algeciras), longitud 159 m.

- Obras complementarias consistentes en pasos bajo vasculadas, caminos y conexiones con los tramos de tuberías existentes que se mantienen.

- Edificio de toma de hormigón armado con una superficie construida de 120 m².

Para la realización de las obras no es necesaria la expropiación de los terrenos, ya que se aprovechará, en la medida de lo posible, la franja ya expropiada de las conducciones de abastecimiento existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados, si los hubiera, puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto a disposición de los que deseen examinarlo.

Cádiz, 19 de septiembre de 2008.- La Directora, María Gemma Araujo Morales.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de 4 plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios y que figuran en el Anexo que acompaña a estas bases.

Las plazas objeto de esta convocatoria están incluidas en la Oferta Pública de 2008 y dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

2.º Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. 364/1995, de 10 de marzo; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.